ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LCO N° 09/2014 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS - FONACIDE"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los tres días del mes de noviembre del dos mil catorce, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la **LCO N° 09/2014 para la "Construcción de Aulas - FONACIDE"**, estando presentes los señores: **Lic. Luis Javier Ruiz Díaz**, Director Administrativo y Financiero, **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y; **Abog. Raúl Eduardo Vera**, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizado el día 14 de octubre del 2014, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: **CEYSA S.A, CONSORCIO MTV CONSTRUCCIONES, PINTURERIA ALFRED, CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESÚS, ING. HUGO C. GIOVINE G., CONSTRUCTORA LA FORTALEZA y NOVAVEG S.A.-**

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) CEYSA S.A

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza para el **Lote 2 Gs. 148.694.283** y para el Lote 3, la suma de **Gs. 148.694.283**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) CONSORCIO MTV CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza para el **Lote 1 Gs. 108.684.054**; para el **Lote 2 Gs. 108.684.054,** para el Lote 3, la suma de **Gs. 108.684.054 y** para el Lote 4 **Gs. 108.684.054**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) PINTURERIA ALFRED

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza para el **Lote 1 Gs. 107.902.660**; para el **Lote 2 Gs. 107.902.660,** para el **Lote 3**, la suma de **Gs. 107.902.660 y** para el **Lote 4 Gs. 107.902.660**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

D) CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESÚS

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General
Gobernación del Caaguazú

Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza para el **Lote 1 Gs. 147.164.000**; para el **Lote 2 Gs. 298.340.200,** para el **Lote 3**, la suma de **Gs. 139.673.800 y** para el **Lote 4 Gs. 139.673.800**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

E) **ING. HUGO C. GIOVINE G.**

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza para el **Lote 1 Gs. 137.551.176**; para el **Lote 2 Gs. 139.771.160,** para el **Lote 3**, la suma de **Gs. 137.551.176 y** para el **Lote 4 Gs. 137.551.176**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

F) **CONSTRUCTORA LA FORTALEZA**

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza para el **Lote 1 Gs. 136.011.200**; para el **Lote 2 Gs. 291.034.400,** para el **Lote 3**, la suma de **Gs. 144.168.200 y** para el **Lote 4 Gs. 144.168.200**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

G) **NOVAVEG S.A**

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza para el **Lote 1 Gs. 123.900.269**; para el **Lote 2 Gs. 120.577.816,** para el **Lote 3**, la suma de **Gs. 123.900.269 y** para el **Lote 4 Gs. 123.900.269**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

Planilla comparativa de precios

EMPRESAS	LOTE N° 1 Santa Rosa del Mbutuy	LOTE N° 2 Carayao	LOTE N° 3 Coronel Oviedo	LOTE N° 4 Coronel Oviedo y Cecilio Báez
CEYSA S.A	No Cotiza	148.694.283	148.694.283	No Cotiza
CONSORCIO MTV CONSTRUCCIONES	108.684.054	108.684.054	108.684.054	108.684.054

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General
Gobernación del Caaguazú

Gobernación del Caaguazú

PINTURERIA ALFRED	107.902.660	107.902660	107.902.660	107.902.660
CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESÚS	147.164.000	298.340.200	139.673.800	139.673.800
ING. HUGO C. GIOVINE G	137.551.176	139.771.160	137.551.176	137.551.176
CONSTRUCTORA LA FORTALEZA	136011.200	291.034.400	144.168.200	144.168.200
NOVAVEG S.A	123.900.269	120.577.816	123.900.269	123.900.269

1. Seguidamente, atendiendo a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto 21909, Reglamentario de la Ley 2051, se procede a evaluar la oferta más baja en el **Lote 1**, la de PINTURERIA ALFRED, la cual constatamos que presenta solamente un original y una copia, incumpliendo con esto lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051, al observar detenidamente la oferta, constatamos que incumple lo solicitado en materia de equipos (Sección 2 Criterio de Evaluación Punto 7, ya que el camión volquete que ofrece es de capacidad muy inferior al solicitado, tampoco cuenta con vibrador para hormigón. Tampoco cumple el Punto 5 de la Sección II (Experiencia Específica en Obras) ya que el pliego exige una participación en al menos **dos contratos** en obras similares (la similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnología…), ya que este oferente solamente presenta solo un contrato de obra similar con el Municipio de Yhu, los demás contratos se refieren a reparaciones menores. A más de lo mencionado, constatamos que el oferente proporcionó información falsa, teniendo en cuenta que en su balance no se refleja como activos, los vehículos y herramientas, que declara en el Formulario N° 10. Por último, constatamos que el oferente no presenta Declaración Jurada de Conocer el sitio de Obras, ni consta en su legajo que haya recorrido los lugares donde se ejecutarán las obras, razones por las cuales su oferta queda descalificada para todos los lotes.

2. Pasando a analizar la segunda oferta más baja en el **Lote 1**, la de MTV CONSTRUCCIONES, corroboramos que efectivamente cumple con los requerimientos legales y técnicos solicitados, por lo que corresponde adjudicarla para la construcción detallada en este lote.

3. En el **Lote 2**, pasamos a estudiar la segunda oferta más baja, la de MTV CONSTRUCCIONES, ya que la más baja ha sido descalificada en el punto 1 de esta acta; analizando detenidamente la oferta, constatamos que en la planilla de precios existe una inconsistencia entre lo solicitado en el PBC y lo ofertado por esta firma, variación sustancial por lo que su oferta debe ser desechada para este Lote.

4. Pasando a estudiar la tercera oferta más baja, la de NOVAVEG, analizando detenidamente la oferta, constatamos que no cumple con la exigencia en experiencia en obras ya que solo cuenta con experiencia en los años 2012 y 2013 (Formulario 7). Tampoco describe el método de trabajo ni cronograma específicos solicitado en el punto 8 de la Sección 2 del Pliego. Por último, incumple lo atinente a experiencia específica en obras, ya que el formulario 8 presentado no contiene obras que se asemejen a las requeridas en este llamado (habla de plazoletas, ampliaciones y refacciones de aulas y empedrados), sin embargo, **La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas**, razones por las cuales esta oferta queda descalificada.

5. Acto seguido, pasamos a analizar la cuarta oferta más baja en el **Lote 2**, la de ING. HUGO C. GIOVINE, la cual constatamos ha incurrido en una falencia sustancial, al no completar la planilla de precios en la forma pre establecida en el estándar del PBC, ya que en la última parte de ésta, omite asentar la fecha, calidad del oferente, y otros datos, requeridos, por lo cual ésta se halla incompleta. Del mismo modo, incumple el PBC al no presentar el Formulario N° 11, cronograma de utilización de los equipos, como también en el Formulario N° 12, no completa el valor de la obra en ejecución. Por otra parte, no presenta una descripción gráfica ni el cronograma de Grantt específicos solicitados en el punto 8 de la Sección 2 del Pliego. Por último, este oferente no presenta la Declaración Jurada por la que en caso de ser adjudicada, por lo menos el 70% de su personal será contratado del Departamento, falencias significativas que, indefectiblemente derivan en la descalificación de este oferente.

6. Acto seguido, procedemos a analizar la quinta oferta más baja en el **Lote 2**, la de CEYSA S.A., la cual al hacer un análisis pormenorizado de la misma creemos que es la más indicada para la construcción de lo descrito en este Lote.

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General
Gobernación del Caaguazú

7. Posteriormente, pasamos a analizar la segunda oferta más baja en el **Lote 3,** la de MTV CONSTRUCCIONES, debido a que la primera ha sido descalificada en el punto 1 de esta acta, analizando la pertinencia de su ofrecimiento, culminando que ha presentado la oferta que ha cumplido cabalmente con los requisitos establecidos en la Ley y el pliego, para este Lote.-

8. Pasando a estudiar la segunda oferta más baja en el **Lote 4**, la de MTV CONSTRUCCIONES, considerando que la primera ha sido descalificada, analizando detenidamente la oferta, concluimos que en caso de ser adjudicada para este lote, le será imposible cumplir con los tres compromisos asumidos de manera simultánea, ya que no acredita la cantidad de personal ni maquinarias y equipos para hacer frente a los trabajos en tres distritos diferentes, por lo que su oferta en este lote queda descalificada.

9. Posteriormente, pasamos a analizar la quinta oferta más baja en el **Lote 4,** la de CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS, debido a que la **tercera y la cuarta** ofertas han sido descalificadas en párrafos anteriores, haciendo un estudio pormenorizado de su ofrecimiento, culminamos que ha presentado la oferta que ha cumplido cabalmente con los requisitos establecidos en la Ley y el pliego, para este Lote.-

10. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las empresas mencionadas, siendo como sigue:

Caaguazú crece !!!

	MTV CONSTRUCCIONES	CEYSA S.A	DIVINO NIÑO JESUS
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**	**CUMPLE NO CUMPLE**	**CUMPLE NO CUMPLE**
DOCUMENTOS FORMALES			
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA			
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	**Calificación:4,41** CUMPLE	**Calificación:1,66** CUMPLE	**Calificación: 1,38** CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*	**Calificación: 0,19** CUMPLE	**Calificación: 0,62** CUMPLE	**Calificación: 0,68** CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la provisión de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos, durante los últimos cinco años, similares a las obras propuestas*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
MÉTODO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Raul Eduardo Vera
Secretario General
Gobernación del Caaguazú

UOC
Gobernación del Caaguazú

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO I			
Anexo I, Ítem F	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. **ADJUDICAR para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN SANTA ROSA DEL MBUTUY (LOTE 1), a la empresa MTV CONSTRUCCIONES**, por valor de **Gs. 108.684.054 (Guaraníes ciento ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil cincuenta y cuatro).**

2. **ADJUDICAR para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN CARAYAO (LOTE 2), a la empresa CEYSA S.A.**, por valor de **Gs. 148.694.283 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones seis cientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y trés).**

3. **ADJUDICAR para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN CORONEL OVIEDO (LOTE 3), a la empresa MTV CONSTRUCCIONES**, por valor de **Gs. 108.684.054 (Guaraníes ciento ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil cincuenta y cuatro).**

4. **ADJUDICAR para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN OVIEDO Y CECILIO BAEZ (LOTE 4), a la empresa CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESÚS**, por valor de **Gs. 139.673.800 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos),** todas por presentar las ofertas más solventes en cada lote y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Lic. Luis Javier Ruiz Díaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C